

DECLARACIÓN



LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DE LEGISLATURAS TRANSPARENTES

Buenos Aires
Agosto 26-29, 2019



LA DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE LEGISLATURAS TRANSPARENTES

Preámbulo

Nosotros, parlamentarios y personal parlamentario en representación de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Estados Unidos,

Habiéndonos reunido en Buenos Aires, Argentina, del 26 al 29 de agosto de 2019, con motivo de la Cumbre de las Américas de Legislativas Transparentes auspiciada por la *House Democracy Partnership*, USAID, el Instituto Republicano Internacional, el Instituto Nacional Demócrata y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

Reafirmando nuestro compromiso de promover la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción en las Américas,

Con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas y mejorar la colaboración regional mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los miembros del parlamento y el personal parlamentario,

Reconociendo la necesidad de un compromiso continuo para abordar las deficiencias en cuanto a integridad, equidad y participación ciudadana y para generar confianza entre los ciudadanos y sus instituciones,

Proclama que:

PRINCIPIO 1

Creemos que los parlamentos responsables, abiertos a los ciudadanos, inclusivos y transparentes son la piedra angular del gobierno democrático y el vehículo más poderoso para superar la disminución de la confianza de los ciudadanos en sus funcionarios, particularmente aquellos electos;

PRINCIPIO 2

Reconocemos el progreso en la ética pública y la transparencia en las Américas, desde la adopción de códigos de ética hasta la promulgación de leyes de acceso a la información, así como el papel que juega la sociedad civil en hacer avanzar la agenda anticorrupción;

PRINCIPIO 3

Compartimos la convicción de que los parlamentos democráticos desempeñan un papel fundamental dentro de un sistema de separación de poderes en la prevención de la corrupción a través del avance de la ética pública y la transparencia;

PRINCIPIO 4

Reafirmamos los compromisos internacionales correspondientes que nuestras naciones han adoptado y creemos que se necesita fortalecer la cooperación internacional entre congresos de la región para lograr legislaturas transparentes que mantengan los más altos estándares de integridad y que sean incansables en la lucha contra la corrupción.



Por lo tanto,

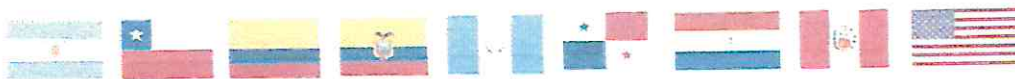
Los representantes, exrepresentantes y el personal de nueve parlamentos de las Américas se han comprometido a promover las siguientes reformas y principios de ética y transparencia legislativa:

Adopción de Estándares Éticos Sólidos

1. Para mejorar la confianza de los ciudadanos, los miembros del parlamento y el personal parlamentario deben desempeñar activa y visiblemente sus funciones democráticas en aras del interés público y hacerlo de manera transparente de forma que cumplan con las expectativas sociales de comportamiento ético;
2. Las normas parlamentarias de comportamiento deben revisarse y adaptarse periódicamente para reflejar las expectativas cambiantes de los ciudadanos, las costumbres nacionales, las normas internacionales, y los valores éticos;
3. El establecimiento de comités de ética que garanticen imparcialidad y que cuenten con personal técnico apropiado, es fundamental para garantizar que los miembros del parlamento y el personal parlamentario se comporten de acuerdo con los principios éticos de integridad e incompatibilidades;
4. Las reglas de ética deben ser integrales y abarcar regulaciones de transparencia, entre ellas las disposiciones para la divulgación pública de activos, misiones o representaciones oficiales y conflictos de intereses;
5. Las investigaciones de los comités son un mecanismo fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas de ética, así como para proporcionar la supervisión necesaria para garantizar la integridad parlamentaria;

Mejora de la Transparencia Parlamentaria para Luchar contra la Corrupción

6. El acceso a la información pública (AIP) es un derecho fundamental y como tal las leyes AIP deben someter a todos los poderes del Estado y exigir prácticas activas de transparencia, incluidos los portales de datos abiertos y el establecimiento de comisiones de AIP independientes del ejecutivo que tengan la tarea de supervisar la aplicación efectiva de la ley;
7. Los parlamentos deberán promover la adopción de propuestas legislativas que aborden los retos de la lucha contra la corrupción: titularidad real y propiedad efectiva, protección de denunciantes y colaboradores eficaces, reforma del financiamiento de las campañas, corrupción del sector privado, participación ciudadana efectiva, entre otros;
8. Invertir en las competencias técnicas del personal parlamentario y promover parlamentos abiertos a la ciudadanía son medidas fundamentales para mejorar la capacidad de los parlamentos para combatir la corrupción.



Paloma Noceda

Marcela Rodríguez
Colombia

Jeny Saldar

Paraguay

Paula Lozano
Paraguay

Jamir Cano
ANALISA VILELA

MARIA GARCIA
PARAGUAY
AGUSTIN
J. DEL CASTILLO
PERU

Juan de Dios Ombrao
ARGENTINA

Gabriel Commales
Argentina

Juan Carlos
Argentina

BLAS ANTONIOLLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Fabrizio Villegas
ECUADOR

CATHERINE SAEDESE
PERU

José Carlos Paredes
PERU

María Carolina Varela

DOLORES MARTINEZ
HON - ARGENTINA

Mercedes Pisutello
Argentina

Juan Raimundo Pérez

James Notter
United States

PATRICIA MARICEL CASERO

de GARCIA
ARGENTINA




JORGE R. ENRIQUEZ
DIPUTADO NACIONAL (ARG)

Rina Campain

Andrés Villagrán

Roberto Ayala

Ana María Choquelunda

Derek Luyten
CREXEL, WOLA

Gael Wanger

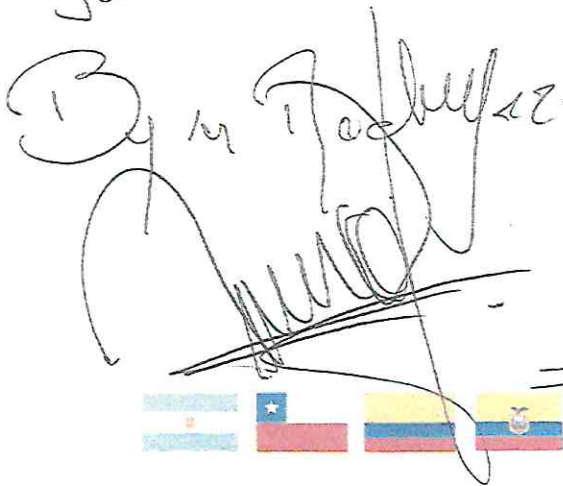
EN RECONOCIMIENTO A LOS NUESTROS
VISITANTES


Karla Martínez

Karina Paz

Salim Villamil Quispe
REPRESENTANTE

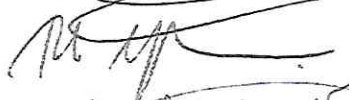
Juan Carlo Gowzab

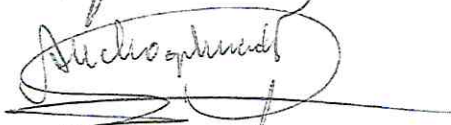



Juan Pablo Celis V.
Rep. a la Cámara (Col).

Rina Campain







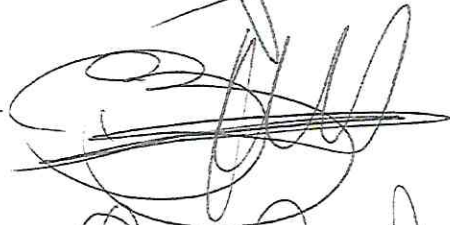


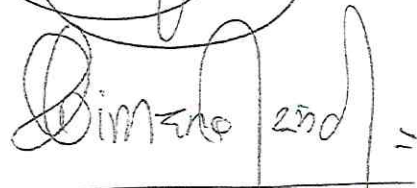

D. Campain










Dimitro 250

